

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias****UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de Profesor Permanente Laboral I3/R3, realizada por Resolución de 20 de enero de 2026, y se acuerda la formalización del correspondiente contrato laboral.

Vista la propuesta de provisión del concurso efectuada por la correspondiente Comisión de Selección encargada de juzgar la plaza de Profesor Permanente Laboral, I3/R3, convocada por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha de 20/01/2026, y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8ª, apartado 1, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 89 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 23/2026, de 5 de marzo, B.O.C. y L. del 11), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria, ha resuelto suscribir el correspondiente contrato laboral con el aspirante relacionados en el Anexo I que acompaña a la presente resolución, en la categoría, plaza, área y departamento que se señala.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente al de la publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., el interesado deberá formalizar por escrito el correspondiente contrato laboral, a cuyo fin deberá ponerse en contacto con el Servicio de Gestión de Profesorado. Salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, si no procediera a la formalización de su relación jurídica en el indicado plazo, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar la plaza para la que ha sido seleccionada.

En tanto no se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, los concursantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Social.

Valladolid, 1 de septiembre de 2026.

La Rectora,
Fdo.: M.ª PILAR GARCÉS GARCÍA





ANEXO I

CATEGORÍA: PROFESOR PERMANENTE LABORAL I3/R3

GRUPO	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CÓDIGO PLAZA (Anexo I)	ASPIRANTE PROPUESTO
1	Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	FISIOLOGIA	FAC MEDICINA	K006K05/RP17011	TAPIAS MOLINA, VICTOR

